

148863



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

Dr. Washington Nuñez Yapud

COPIA

De la Escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE.....**
TRANSACCIONES FINANCIERAS RETINA PANORAMA.....

Otorgada por **AGENDA, ARIEL, DANIEL, OTTO Y CARLOS.....**

A favor de

El **3 DE FEBRERO DEL 2012.....**

Parroquia

Cuantía: US\$ **2.300,00.....**

Latacunga a **3 DE FEBRERO DEL 2012.....**

Marquez de Maenza y Quito
Latacunga - Ecuador

CONSTITUCIÓN DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

REINA PANGUENSE S.A"

OTORGADA POR:

AGAMA CORREA DARWIN EDISON; AGAMA CORREA MANUEL MENDOZA

AGAMA CRUZ JORGE R; AMORES AMORES CARLOS GABRIEL; AMORES

AMORES CRISTIAN EMANUEL; AMORES AMORES FANNY GICELA; AMORES

AMORES WILSON GONZALO; AMORES SORIA LUIS MANUEL GONZALO;

AMORES SORIA ANGEL SERAFIN; AMORES AMORES JOSE ANTONIO;

AYALA AYALA LUIS FIDEL; CAYO UNDA NELSON OSWALDO; CELA

TULMO WILLIAM MEDARDO; CORREA CERDA MARCELO ALEJANDRO; CRUZ

RIERA WALTHER ENRIQUE; GALLARDO MACHADO BAYARDO EFRAIN;

GUEVARA PAEZ NELLY GUILLERMINA; LISINTUÑA QUISHPE LUIS

ALFREDO; LISINTUÑA BAÑO DARWIN JOFRE; LISINTUÑA CUCHIPE

NELSON LEONIDAS; LISINTUÑA HURTADO EDWIN ASDRUBAL;

LISINTUÑA TIPAN JULIO CESAR; LOPEZ GUEVARA EDGAR AMADOR;

OLIVO CUYO CARLOS MANUEL; PALLO ABRAJAN EDGAR WILFRIDO;

POAQUIZA YUMBOLEMA ANGEL ANIBAL; RECALDE AMORES HUGO

ISAIAS; RECALDE AMORES CESAR ENRIQUE; RONQUILLO CERDA

BRAULIO MAURICIO; RONQUILLO CERDA MARCELO RENE; RUEDA ANGEL

RAMIRO; RUEDA HUGO ALFREDO; SERRANO MASABANDA MARVIN ORFAY;

SERRANO MASABANDA BENJAMIN ELIECER; TOBANDA RUEDA WILSON

MARCO;

CUANTÍA:

USD. 2.100,00

DI COPIAS

En la ciudad de Latacunga, provincia del Cotopaxi, hoy
día TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, ante mí, DOCTOR





WASHINGTON NUÑEZ YAPUD, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
LATACUNGA, ENCARGADO, comparecen a la celebración de
esta escritura pública, los señores AGAMA CORREA DARWIN
EDISON, soltero; AGAMA CORREA MANUEL MESIAS, soltero;
AGAMA CRUZ JORGE R, casado; AMORES AMORES CARLOS
GABRIEL, soltero; AMORES AMORES CRISTIAN EMANUEL,
soltero; AMORES AMORES FANNY GICELA, soltera; AMORES
AMORES WILSON GONZALO; soltero; AMORES SORIA LUIS
MANUEL GONZALO, casado; AMORES SORIA ANGEL SERAFIN,
casado; AMORES AMORES JOSE ANTONIO, Soltero; AYALA AYALA
LUIS FIDEL, Soltero; CAYO UNDA NELSON OSWALDO, casado;
CELA TULMO WILLIAM MEDARDO, casado; CORREA CERDA MARCELO
ALEJANDRO, casado; CRUZ RIERA WALTHER ENRIQUE, casado;
GALLARDO MACHADO BAYARDO EFRAIN, casado; GUEVARA PAEZ
NELLY GUILLERMINA, divorciado; LISINTUÑA QUISHPE LUIS
ALFREDO, casado; LISINTUÑA BAÑO DARWIN JOFRE, Casado;
LISINTUÑA CUCHIPE NELSON LEONIDAS, Casado; LISINTUÑA
HURTADO EDWIN ASDRUBAL, casado; LISINTUÑA TIPAN JULIO
CESAR, Soltero, LOPEZ GUEVARA EDGAR AMADOR, casado,
OLIVO CUYO CARLOS MANUEL, casado; PALLO ABRAJAN EDGAR
WILFRIDO, Casado; POAQUIZA YUMBOLEMA ANGEL ANIBAL,
Casado, RECALDE AMORES HUGO ISAIAS, casado; RECALDE
AMORES CESAR ENRIQUE, casado; RONQUILLO CERDA BRAULIO
MAURICIO, soltero; RONQUILLO CERDA MARCELO RENE,
soltero; RUEDA ANGEL RAMIRO, casado; RUEDA HUGO ALFREDO,
casado; SERRANO MASABANDA MARVIN ORFAY, casado; SERRANO
MASABANDA BENJAMIN ELIECER, casado; TOBANDA RUEDA WILSON
MARCO, Casado. Los comparecientes son de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad, de profesión Choferes
Profesionales, domiciliados en la ciudad de El Corazón,

cantón Pangua, provincia de Cotopaxi, y de paso por esta ciudad, capaces para contratar y contraer obligaciones de todo lo cual doy fe y dicen: Que eleve a Escritura Pública la minuta que me presentan y cuyo tenor literal es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro escrituras públicas a su cargo díguese incorporar una de constitución jurídica de la compañía anónima de transporte terrestre **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS**



REINA PANGUENSE S.A, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato los señores: AGAMA CORREA DARWIN EDISON, soltero; AGAMA CORREA MANUEL MESIAS, soltero; AGAMA CRUZ JORGE R, casado; AMORES AMORES CARLOS GABRIEL, soltero; AMORES AMORES CRISTIAN EMANUEL, soltero; AMORES AMORES FANNY GICELA, soltera; AMORES AMORES WILSON GONZALO; soltero; AMORES SORIA LUIS MANUEL GONZALO, casado; AMORES SORIA ANGEL SERAFIN, casado; AMORES AMORES JOSE ANTONIO, Soltero; AYALA AYALA LUIS FIDEL, Soltero; CAYO UNDA NELSON OSWALDO, casado; CELA TULMO WILLIAM MEDARDO, casado; CORREA CERDA MARCELO ALEJANDRO, casado; CRUZ RIERA WALTHER ENRIQUE, casado; GALLARDO MACHADO BAYARDO EFRAIN, casado; GUEVARA PAEZ NELLY GUILLERMINA, divorciado; LISINTUÑA QUISHPE LUIS ALFREDO, casado; LISINTUÑA BAÑO DARWIN JOFRE, Casado; LISINTUÑA CUCHIPE NELSON LEONIDAS, Casado; LISINTUÑA HURTADO EDWIN ASDRUBAL, casado; LISINTUÑA TIPAN JULIO CESAR, Soltero, LOPEZ GUEVARA EDGAR AMADOR, casado, OLIVO CUYO CARLOS MANUEL, casado; PALLO ABRAJAN EDGAR WILFRIDO, Casado; POAQUIZA YUMBOLEMA ANGEL ANIBAL, Casado, RECALDE AMORES HUGO ISAIAS, casado; RECALDE



CESAR ENRIQUE, casado; RONQUILLO CERDA BRAULIO
 soltero; RONQUILLO CERDA MARCELO RENE,
 soltero; RUEDA ANGEL RAMIRO, casado; RUEDA HUGO ALFREDO,
 casado; SERRANO MASABANDA MARVIN ORFAY, casado; SERRANO
 MASABANDA BENJAMIN ELIECER, casado; TOBANDA RUEDA WILSON

MARCO, Casado, por sus propios derechos, mayores de
 edad de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el
 Cantón Pangua, ciudad EL Corazón, Provincia de Cotopaxi
 y con suficiente capacidad para contratar y obligarse:

SEGUNDA: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA.- Los

comparecientes declaran expresamente que han resuelto
 unir sus capitales en numerario con el objetivo de
 constituirse una **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
 REINA PANGUENSE S.A,** que se regirá por la Ley Orgánica
 de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial,
 leyes especiales, así como los presentes estatutos y su
 propio reglamento interno. **TERCERO: ESTATUTOS DE LA**

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS REINA PANGUENSE

S.A.- CAPITULO PRIMERO DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD,

DOMICILIO, PLAZO DE DURACION Y OBJETO SOCIAL. ARTÍCULO

UNO.- DENOMINACIÓN: La Compañía llevara el nombre de

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS REINA PANGUENSE S.A.

ARTÍCULO DOS.- NACIONALIDAD: Ecuatoriana. **ARTÍCULO**

TRES.- DOMICILIO: El domicilio Principal de la Compañía

es la ciudad El Corazón, Cantón Pangua, Provincia de

Cotopaxi.-**ARTÍCULO CUATRO.- PLAZO.-** El plazo es el de

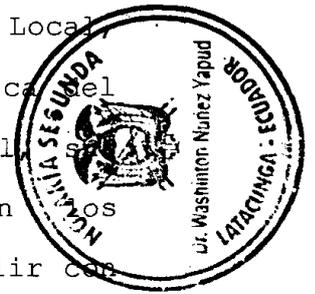
cincuenta años a partir de la inscripción de esta

escritura en el Registro Mercantil.- **ARTICULO CINCO.-**

OBJETO SOCIAL.- La compañía, tiene como objeto social la

siguiente: La Compañía se dedicara exclusivamente al

Transporte Público Intraprovincial a nivel Local, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestres, Tránsito y Seguridad Vial, Reglamentos y las Disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social.- **Artículo Cinco punto Uno** : Los Contratos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte público Intraprovincial, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.- **Artículo Cinco punto Dos**: La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito, y Transporte Terrestre, lo efectuarla la Compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.- **Artículo Cinco punto Tres**: La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.- **Artículo Cinco punto Cuatro**: Si por efecto de la prestación de servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por organismos, deberán en forma previa cumplirlas.- **CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- ARTICULO SEIS.-** El capital autorizado de la





La es de CUATRO MIL DOSCIENTOS dólares de los EE.
de América, el Capital Suscrito es de DOS MIL
dólares, el capital Pagado es de DOS MIL CIEN
dólares, dividido en DOS MIL CIEN acciones ordinarias,
nominales e indivisibles, de un valor de un dólar cada
una, distribuidas entre los socios de la siguiente
manera:

NOMBRES DE ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
1.- AGAMA CORREA DARWIN EDISON	60	60	60
2.- AGAMA CORREA MANUEL MESIAS	60	60	60
3.- AGAMA CRUZ JORGE R	60	60	60
4.- AMORES AMORES CARLOS GABRIEL	60	60	60
5.- AMORES AMORES CRISTIAN EMANUEL	60	60	60
6.- AMORES AMORES FANNY GICELA	60	60	60
7.- AMORES AMORES WILSON GONZALO	60	60	60
8.- AMORES SORIA LUIS MANUEL GONZALO	60	60	60
9.- AMORES SORIA ANGEL SERAFIN	60	60	60
10.- AMORES AMORES JOSE ANTONIO	60	60	60
11.- AYALA AYALA LUIS FIDEL	60	60	60
12.- CAYO UNDA NELSON OSWALDO	60	60	60
13.- CELA TULMO WILLIAM MEDARDO	60	60	60
14.- CORREA CERDA MARCELO ALEJANDRO	60	60	60
15.- CRUZ RIERA WALTHER ENRIQUE	60	60	60
16.- GALLARDO MACHADO BAYARDO EFRAIN	60	60	60
17.- GUEVARA PAEZ NELLY GUILLERMINA	60	60	60
18.- LISINTUÑA QUISHPE LUIS ALFREDO	60	60	60
19.- LISINTUÑA BAÑO DARWIN JOFRE	60	60	60
20.- LISINTUÑA CUCHIPE NELSON LEONIDAS	60	60	60
21.- LISINTUÑA HURTADO EDWIN ASDRUBAL	60	60	60
22.- LISINTUÑA TIPAN JULIO CESAR	60	60	60



23.- LOPEZ GUEVARA EDGAR AMADOR	60	60	
24.- OLIVO CUYO CARLOS MANUEL	60	60	
25.- PALLO ABRAJAN EDGAR WILFRIDO	60	60	
26.- POAQUIZA YUMBOLEMA ANGEL ANIBAL	60	60	
27.- RECALDE AMORES HUGO ISAIAS	60	60	
28.- RECALDE AMORES CESAR ENRIQUE	60	60	60
29.- RONQUILLO CERDA BRAULIO MAURICIO	60	60	60
30.- RONQUILLO CERDA MARCELO RENE	60	60	60
31.- RUEDA ANGEL RAMIRO	60	60	60
32.- RUEDA HUGO ALFREDO	60	60	60
33.- SERRANO MASABANDA MARVIN ORFAY	60	60	60
34.- SERRANO MASABANDA BENJAMIN ELIECER	60	60	60
35.- TOBANDA RUEDA WILSON MARCO	60	60	60
<hr/>			
TOTAL	2.100	2.100	2.100

El capital pagado se encuentra depositado en la cuenta de integración del capital, del Banco de Guayaquil, según consta del certificado del Banco que se adjunta y protocoliza a la presente minuta, como documento habilitante. Los socios que comparecen indistintamente y de los cuales se ha detallado los aportes se consideran como socios fundadores de la Compañía con todos los derechos y obligaciones para ellos estipulados en el presente estatuto. **ARTICULO SIETE.- LIBRO DE ACCIONES.-** La Compañía llevará un libro de Acciones y Accionistas en el que se registrarán las transferencias de las acciones, la Constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran respecto del derecho sobre las acciones. La propiedad de las acciones se probará



con la inscripción en el libro de Acciones y Accionistas.- El derecho de negociar las acciones y transferirlas se sujeta a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

ARTICULO OCHO.- DE LAS ACCIONES.-

Las acciones estarán contenidas en títulos firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Cada título podrá representar una o más acciones. Tanto los títulos como las acciones deberán ser numerados, y cada acción liberada dará derecho a un voto en las juntas generales de accionistas y mientras tanto cada acción tendrá derecho a voto en proporción al capital pagado de las mismas. Los títulos de acciones se inscribirán en el libro de acciones y accionistas, en el que se anotaran las sucesivas transferencias, la constitución de derechos y demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las acciones. La transferencia de las acciones no surtirán efecto contra la sociedad ni contra terceros, sino desde la fecha de su inscripción en el libro de acciones y accionistas, esta inscripción se efectuará válidamente con la sola firma del representante legal de la compañía siempre y cuando hayan comunicado a éste. Previamente se elaborará un documento fechado y suscrito conjuntamente por el cedente y el cesionario que se lo inscribirá en el libro de acciones y accionistas. En caso de pérdida de un título acción la compañía lo declarará nulo y emitirá uno nuevo, después de haber transcurrido treinta días desde la última de las tres publicaciones consecutivas, en uno de los periódicos de mayor circulación de la

ciudad en donde tenga el domicilio principal la sociedad
que lo deberá hacerse siempre que no se haya presentado
reclamo sobre la propiedad del título mencionado. Los
gastos que demande este trámite serán de absoluta cuenta
del interesado. **ARTICULO NUEVE.- REPRESENTACION ANTE LA**

COMPANIA.- Los accionistas pueden hacerse representar
ante las Juntas Generales para ejercer sus derechos y
atribuciones, mediante carta o poder especial o
general, notariado dirigido al presidente o al Gerente
General de la Compañía. Cada accionista no puede hacerse
representar sino por un solo mandatario cada vez
cuquiera sea el número de sus acciones. Así mismo, el
mandatario no puede votar en representación de otra u
otras acciones de un mismo mandante en sentido distinto,
pero la persona que sea mandatario de varios
accionistas, puede votar en sentido diferente en
representación de cada uno de sus mandantes. **CAPITULO**

**TERCERO: DEL GOBIERNO, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION
DE LA COMPANIA.- ARTICULO DIEZ.- ADMINISTRACION
VIGILANCIA Y CONTROL DE LA COMPANIA.-** La Compañía estará

gobernada y administrada por los siguientes órganos y
funcionarios: a) Junta General de accionistas. b) El
Directorio, que lo integrara el Gerente General, el
Presidente, Dos Vocales Principales, dos vocales
suplentes, quienes durarán dos años en sus funciones
pudiendo ser o no reelegidos. c) Presidente de la
Compañía. d) Gerente General de la Compañía. En el caso
del Presidente y Gerente General, está determinado en el
presente estatuto el periodo de duración en los cargos.





10

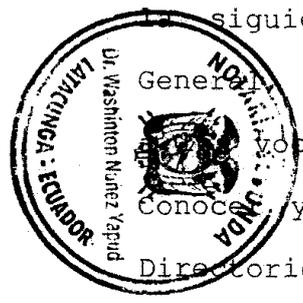
e) El Comisario que cumplen funciones de vigilancia y estrictamente. **ARTICULO ONCE.- DE LA JUNTA ACCIONISTAS.-** La Junta General de Accionistas es el Organismo Supremo de la Compañía, estará integrada por los accionistas de la Compañía legalmente convocados y reunidos, por el Presidente de la misma, que la presidirá y actuará de Secretario el Gerente General de la Compañía. Tendrá las atribuciones que le concede la Ley de Compañías, con excepción de aquellos que por estos estatutos se confiere a otros funcionarios y resolverá todos los asuntos de la Compañía que le competen, de acuerdo a la Ley y a los presentes estatutos, o que pongan en su conocimiento. Las Juntas podrán ser **ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.-** Las Juntas ORDINARIAS, se reunirán obligatoriamente dentro de los tres primeros meses de cada año calendario. Las Juntas EXTRAORDINARIAS, cuando así lo resuelva el PRESIDENTE o el GERENTE GENERAL de la Compañía; y, en los demás casos contemplados en la Ley de Compañías y en los presentes estatutos. Las convocatorias serán realizadas por el Presidente o por el Gerente General, por la prensa, por lo menos con ocho días de anticipación para su reunión en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio principal de la Compañía, pudiendo hacerse además comunicaciones a través de carta escrita y fijando carteles y leyendas, en sitios y lugares que fueren más visitados por los accionistas, comunicaciones telegramas dirigidas aquellos accionistas que así lo hubieran solicitado por escrito enviando sus respectivas

11
direcciones. La convocatoria indicará: fecha, día, hora,
lugar y objeto de la reunión. El quórum de la Junta
General de accionistas en primera convocatoria será el
que represente por lo menos el cincuenta por ciento del
Capital Pagado de la Compañía. De ser necesario se
convocará por segunda vez y se instalará la Junta con
los accionistas presentes advirtiéndose del particular
en la convocatoria, salvo las excepciones legales. El



Comisario concurrirá a las Juntas Generales, siendo
especial e individualmente convocado, cuya inasistencia
no será causal de diferimiento de la reunión.- La
Compañía podrá celebrar sesiones de Junta General de
Accionistas en la modalidad de Junta Universal, de
conformidad en lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de
Compañías; esto es que, la Junta puede constituirse en
cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del
territorio nacional, para tratar cualquier asunto,
siempre que esté presente todo el capital pagado, y los
asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo
sanción de nulidad, acepten por unanimidad la
celebración de la Junta entendiéndose así legalmente
convocada y válidamente constituida. **ARTÍCULO DOCE.-**

ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta
General de Accionistas legalmente convocada y reunida es
el órgano supremo de la Compañía; y, en consecuencia,
tiene plenos poderes para resolver todos los asuntos
relacionados con los negocios sociales así como con el
desarrollo de la empresa que no se hallaren atribuidos a
otros órganos de la compañía, siendo de su competencia



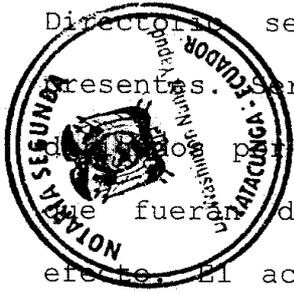
siguiente: a. Nombrar al Presidente, al Gerente General, al Comisario Principal y su suplente, así como a los Vocales principales y alternos del Directorio; b. Conocer y resolver todos los informes que presente el Directorio y órganos de Administración y fiscalización, como los relativos a balances, reparto de utilidades, formación de reservas, administración; c. Resolver sobre el aumento o disminución de capital, prórroga del plazo, disolución anticipada, cambio de domicilio, de objeto social y demás reformas del estatuto, de conformidad con la Ley de Compañías; d. Aprobar anualmente el Presupuesto de la compañía; e. Fijar las retribuciones que percibirán el presidente, los Vocales del Directorio, el Gerente General y el Comisario; f. Resolver acerca de la disolución y liquidación de la compañía, designar a los liquidadores, señalar la remuneración de los liquidadores y considerar las cuentas de la liquidación; g. Fijar la cuantía de los actos y contratos para cuyo otorgamiento o celebración el Gerente General requiere autorización del Directorio; y, la de los que requieran autorización de la Junta General de Accionistas, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley de Compañías; h. Autorizar al Gerente General el otorgamiento de poderes generales, de conformidad con la Ley; i. Interpretar obligatoriamente el presente estatuto y dictar los Reglamentos de la Compañía; j. Resolver cualquier asunto que fuere sometido a su consideración y que no fuere atribución de otro órgano de la Compañía; k. Los demás que contemple

la Ley y estos Estatutos. **ARTICULO TRECE.- DEL DIRECTORIO.-** La Junta del Directorio estará integrada por el Presidente de la Compañía, el Gerente General y dos vocales principales. El vocal tendrá su alterado, los mismos serán designados por la Junta General de Accionistas. El suplente podrá actuar y tendrá derecho a votar únicamente cuando se encuentre reemplazando al principal. Los miembros del directorio durarán dos años en sus funciones. La Junta del Directorio, se encargara de todos los asuntos que hacen relación con la actividad del transporte. Además todas las gestiones de carácter administrativo, vigilará la buena marcha de la institución cumpliendo con lo determinado en los Estatutos y haciéndolos cumplir esto es: tendrá amplios poderes para gestionar autorizaciones de rutas y la concesión de nuevos cupos, gestiones que las realizará ante las autoridades de tránsito. Las Juntas del Directorio serán ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. Las Juntas Ordinarias se reunirán una vez al mes y las Juntas Extraordinarias, cuando fueran convocadas por el Gerente General o el Presidente de la Compañía para tratar de los asuntos puntualizados, en la convocatoria. Las convocatorias y las Juntas de Directorio se harán por medio de una comunicación firmada por el Presidente o el Gerente General de la Compañía cursando a cada uno de los integrantes por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fijada para la reunión. Para que la Junta del Directorio pueda constituirse, será necesario que se encuentren presentes por lo menos tres



de sus miembros. Las resoluciones de la Junta del Directorio serán tomadas por la mayoría de los miembros presentes. Serán nombrados por la Junta General, serán designados por el Presidente o por el Gerente General, o por el Gerente General, si fueren designados por la misma Junta para ese efecto. El acta de las deliberaciones de la Junta de Directorio llevará las firmas del Presidente y del Secretario. El Secretario será Ad-Hoc, y será elegido dentro de los vocales de la Junta del Directorio. Entre las atribuciones del Directorio están las de nombrar las diferentes comisiones determinadas en el Reglamento Interno que actuaran en el buen desenvolvimiento de la Compañía y las actividades de carácter Social y deportivas serán planificadas por dichas comisiones indicando su presupuesto, el mismo que será aprobado y discutido por las Juntas Generales de accionistas.

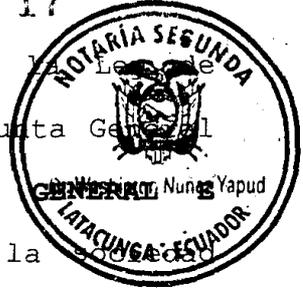
ARTICULO CATORCE.- DEL PRESIDENTE.- El Presidente de la Compañía será nombrado por la Junta General de Accionistas, por el lapso de dos años, el mismo que podrá ser reelegido indefinidamente, puede o no ser accionista de la Compañía: sus deberes y atribuciones son las siguientes: a) Presidir las sesiones de la Junta General de accionistas y del Directorio; b) Suscribir las Actas de las sesiones en las que esté presente, conjuntamente con el Secretario; c) Controlar el cumplimiento de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; d) Reemplazar al Gerente General en caso de ausencia o fallecimiento y en éste último caso, hasta



que la Junta General de Accionistas designe a su titular; e) Someter a conocimiento de la Junta General de Accionistas el Reglamento Interno de la compañía el mismo que será aprobado en dicha Junta con informe previo favorable del Directorio de la Compañía.



f) Las demás que le confieran la Ley, los Estatutos y el Reglamento Interno de la Compañía. **ARTICULO QUINCE.- DEL GERENTE GENERAL.-**El Gerente General será nombrado por la Junta General de accionistas, por el lapso de dos años, el mismo que podrá ser reelegido indefinidamente, para ser Gerente General no se requiere ser accionista de la Compañía. Reemplazará al Presidente de la Compañía en caso de ausencia o fallecimiento. En caso de fallecimiento o ausencia definitiva del Presidente de la Compañía se convocará en un plazo no mayor de ocho días a Junta General Extraordinaria de Accionistas a efecto de nombrar de inmediato el nuevo Presidente de la Compañía. Son deberes y atribuciones del Gerente General de la compañía: a) Será el Secretario de la Junta General de Accionistas; b) Representará legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía; c) Dirigir o intervenir en todos los negocios y operaciones de la Compañía con los requisitos señalados en estos Estatutos; d) Comprar, vender e hipotecar inmuebles y en general intervenir en todo acto o contrato relacionado en esta clase de bienes que impliquen transferencia de dominio o gravamen sobre ellos, previa autorización del



de los Comisarios: todos los que señalen la Ley de Compañías y además los que impusieran la Junta General de Accionistas. **ARTICULO DECISIETE.- BALANCE INVENTARIO.-** El ejercicio económico de la Compañía comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año se realizará a esa fecha un inventario de bienes sociales. **ARTICULO DIECIOCHO.- DEL FONDO DE RESERVA Y DE LAS UTILIDADES.- RESERVA**

LEGAL.- La Reserva Legal se formará por el diez por ciento de las utilidades líquidas de la Empresa, que arroje cada ejercicio económico, hasta completar la cuantía mínima establecida por la Ley de Compañías.

ARTICULO DIECINUEVE.- DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES.-

Una vez que sean aprobados el balance y el inventario del ejercicio económico respectivo, y luego de practicadas las deducciones necesarias para la formación de la Reserva Legal y de las Reservas Especiales que hayan sido resueltas por la Junta General de Accionistas, el saldo de las utilidades líquidas serán distribuidas entre los accionistas de la Compañía en proporción a las acciones pagadas por cada uno. **ARTICULO VEINTE.- PAGO DE DIVIDENDOS.-** El

Gerente General de la Compañía pagará los dividendos de las acciones en la forma determinada por la Junta General. **CAPITULO CUARTO: DE LA LIQUIDACION.-**

ARTÍCULO VEINTIUNO.- La Compañía se disolverá en los casos previstos en la Ley de Compañías y los presentes Estatutos. Para efectos de la liquidación la Junta General nombrará un Liquidador y en caso de no



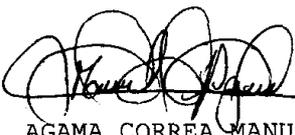
actuara como tal el Gerente General de la
 quien haga sus veces. **ARTÍCULO**
VEINTIDOS. DECLARACIONES: a) Los accionistas fundadores
 no se han reservado para sí mismos, ventajas de
 ninguna naturaleza; b) El Capital de la Compañía se
 encuentra íntegramente suscrito y pagado, el capital
 se encuentra Pagado en la suma de DOS MIL CIEN
 dólares y el capital que adeudan es la suma de DOS MIL
 CIEN dólares, tal y como se encuentra en el
 porcentaje detallado de acuerdo a la lista de
 suscriptores como consta del correspondiente
 certificado del depósito bancario que se adjunta y
 protocoliza. **ARTÍCULO VEINTITRES.- DISPOSICIONES**
GENERALES.- La compañía en todo lo relacionado al
 transporte, se someterá a las normas legales y
 reglamentos existentes y a las resoluciones que
 dictasen la Agencia Nacional de Transporte Terrestre
 Transito y Seguridad Vial, la Comisión Provincial de
 Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial, la
 Unidad Administrativa Provincial de Transporte
 Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Cotopaxi, si
 fuere el caso y la respectiva Jefatura Provincial de
 Tránsito; de igual manera en lo que se refiere con
 tarifas las mismas serán emitidas por la Agencia
 Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad
 Vial. Los permisos de operación que reciba la compañía
 Autorizados por la Agencia Nacional de Transporte
 Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, no constituyen
 títulos de Propiedad y por consiguiente no son

13
susceptibles de negociación. Usted señor Notario, se dignará incorporar las siguientes cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente minuta.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL).- Minuta que se encuentra firmada por el Doctor Edgar Guamaní Lema, con matrícula profesional número cero cinco guión dos mil dos guión doce del Foro Abogados de Cotopaxi.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los mandatos y preceptos legales y leída que fue la presente escritura a los comparecientes, se ratifican en ella y firman en unidad de acto, con el suscrito Notario, de todo lo cual DOY FE.-

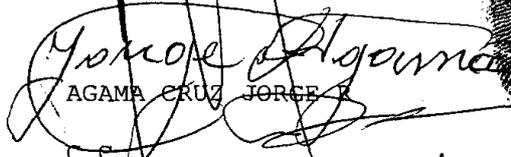



AGAMA CORREA DARWIN EDISON

C.C. 1712678828


AGAMA CORREA MANUEL MESTA

C.C. 171184112-0


AGAMA CRUZ JORGE

C.C.

1702206036


AMORES AMORES CARLOS GABRIEL

C.C. 050254197-2


AMORES AMORES CRISTIAN EMANUEL

C.C. 050327364-4


AMORES AMORES FANNY GICELA

C.C. 050263720-0



AMORES WILSON GONZALO

C.C. 050226761-0

Gonzalo Amores S.

AMORES SORIA LUIS MANUEL GONZALO

C.C. 050011153-9

Fidel Ayala

AYALA AYALA LUIS FIDEL

C.C. 050789441-3

William Meda

CELA TULMO WILLIAM MEDA

C.C. 05027147-6

Walther Enrique Cruz Riera

CRUZ RIERA WALTHER ENRIQUE

C.C. 770448960-1

Nelly Guillermina Guevara Paez

GUEVARA PAEZ NELLY GUILLERMINA

C.C. 050172277-7

Darwin Bano

LISINTUÑA BANO DARWIN

C.C. 050284941-1

Angel Soria

AMORES SORIA ANGEL SERAFIN

C.C. 050114333-0

Jose Antonio Amores

AMORES AMORES JOSE ANTONIO

C.C. 250233103-3

Nelson Cayo

CAYO UNDA NELSON OSWALDO

C.C. 050216724-0

Marcelo Correa Cerda

CORREA CERDA MARCELO ALEJANDRO

C.C. 050151385-7

Efrain Gallardo

GALLARDO MACHADO BAYARDO EFRAIN

C.C. 050139460-8

Luis Alfredo Quishpe

LISINTUÑA QUISHPE LUIS ALFREDO

C.C. 050068952-6

Nelson Leonidas

LISINTUÑA CUCHIPE NELSON LEONIDAS

C.C. 050237429-1

Edwin Asdrubal

LISINTUÑA HURTADO EDWIN ASDRUBAL

c.c. 171005503-7



Julio Cesar

LISINTUÑA TIPAN JULIO CESAR

c.c. 0503314247

11



Edgar

LOPEZ GUEVARA EDGAR

c.c. 171263522-4



Carlos Manuel

OLIVERA CUNO CARLOS MANUEL

c.c. 050288081-8



Wilfrido

PALLO ABRAJAN EDGAR WILFRIDO

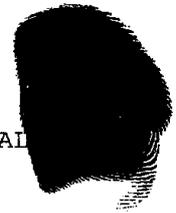
c.c. 050329740-0



Angel Anibal

POAQUIZA YUMBOLEMA ANGEL ANIBAL

c.c. 050272950-7



Hugo Isaias

RECALDE AMORES HUGO ISAIAS

c.c. 060217577-6



Cesar Enrique

RECALDE AMORES CESAR ENRIQUE

c.c. 060159125-8



Braulio Mauro

RONQUILLO CERDA BRAULIO MAURO

c.c. 171895564-2



Marcelo Rene

RONQUILLO CERDA MARCELO RENE

c.c. 050347826-5



Angel Ramiro

RUEDA ANGEL RAMIRO

c.c. 050488918-2



Hugo Alfredo

RUEDA HUGO ALFREDO

c.c. 170972256-3



Marvin Serrano



SERRANO MASABANDA MARVIN

C.C. 050198146-8

Benjamin Serrano



SERRANO MASABANDA BENJAMIN ELIE

C.C. 0503681323

Wilson Rueda



TOBANDA RUEDA WILSON MA

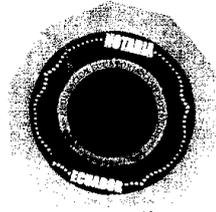
C.C. 1720848472

Dr. Washington Nuñez Tapud

NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTON LATACUNGA (E)

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta **QUINTA** COPIA
CERTIFICADA sellada y firmada el mismo día de su celebración

Dr. Washington Nuñez Tapud
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LATACUNGA (E)



NO. . . .

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y RELACIONES

CÉDULA DE CIUDADANÍA. **050347828-5**

APellidos y Nombres: **RONQUILLO MASABANDA MARCELO RENE**

Lugar de Nacimiento: **CHILLOGALLO**

Fecha de Expedición: **2011-01-17**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **Soltero**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **RONQUILLO MASABANDA MARCELO RENE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CERDA OLIVO FANNY INEZ**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-01-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-01-17**

V2342V2244

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO: **155-0169** CÉDULA: **0503478265**

RONQUILLO CERDA MARCELO RENE

PIQUINCHA: **QUITO**

PROVINCIA: **CHILLOGALLO** CANTÓN: **CHILLOGALLO**

PARROQUIA: **PARROQUIA** ZONA: **ZONA**

[Signature]
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



[Signature]



ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIDADANIA 171895564-2

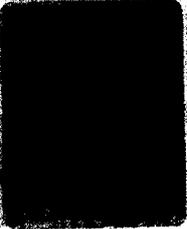
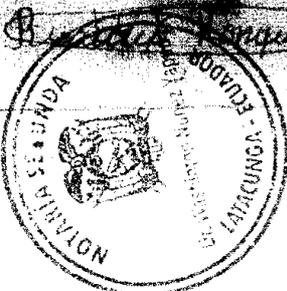
RONQUILLO CERDA BRAULIO MAURICIO

COTACACHI/PARRQUIA/EL CORAZON

10 FEBRERO 1983

003- 0001 00251 M

COTACACHI/PARRQUIA/EL CORAZON 1983

ECUATORIANA***** V22142222

SOLTERO

PRIMARIA JORNALERO

BRAULIO RONQUILLO

FANNY INEZ CERDA

QUITO 12/10/2006

12/10/2018

REN 2130874



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2018

153-0169 NÚMERO

1718955642 CÉDULA

RONQUILLO CERDA BRAULIO MAURICIO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHILLOGALLO CHILLOGALLO

PARRQUIA ZONA

Braulio Cerda Braulio

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Braulio Ronquillo



ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA No. **050329740-0**
CUBIERTA
APELLIDOS Y NOMBRES
PALLO ABRAJAN EDGAR WILFRIDO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
COTOPAXI 11 DE NOVIEMBRE DE 1988-08-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
CARRERA NOTARIO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR BACHILLER
V8848V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PALLO MANUEL AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ABRAJAN DIANA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AMBATO 2011-08-29
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-29

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]

FRASE DEL CÉDULAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
172-0002 NÚMERO
0503297400 CÉDULA

PALLO ABRAJAN EDGAR WILFRIDO

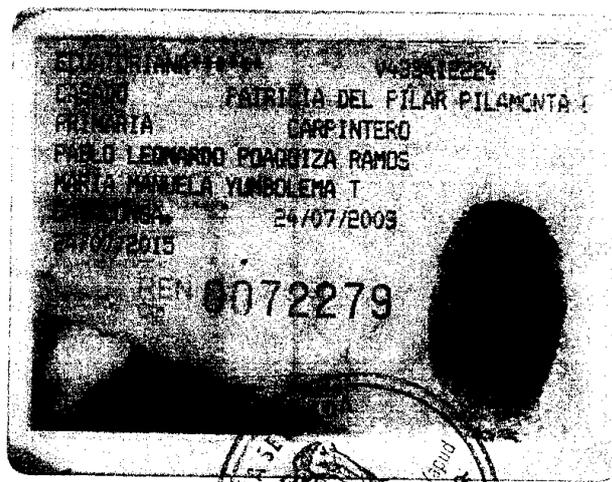
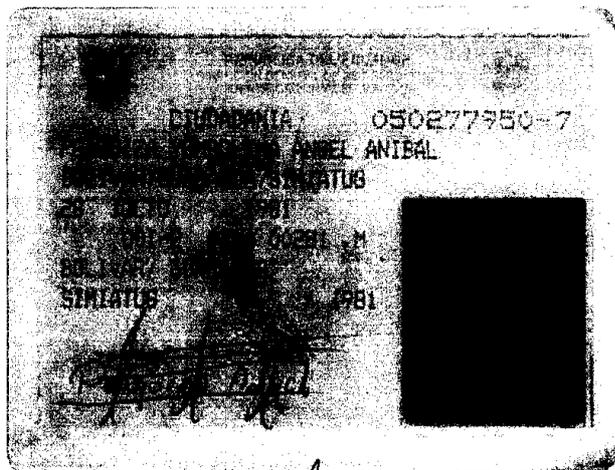
COTOPAXI LATACUNGA
PROVINCIA CANTÓN
11 DE NOVIEMBRE ZONA
PARROQUIA

[Signature]
F) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



ESPACIO EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2011

274-0019
NUMERO

0502779507
CEDULA

POAQUIZA YUMBOLEMA ANGEL
ANIBAL
COTOPAXI LATACUNGA
PROVINCIA CANTON
ELOY ALFARO / SAN FELIPE
PARROQUIA

Poaquiza Angel
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



Poaquiza Angel



ESPACIO EN BLANCO

EQUATORIANO ***** A188800042
 DISEÑO ANA GARCIA GARCIA GARCIA
 PROPIEDAD
 LOPEZ GUEVARA EDGAR AMADOR
 04/02/2011
 REN 0549632

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION
 CREDENCIAL 171263522-4
 LOPEZ GUEVARA EDGAR AMADOR
 171263522-4



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 01/2009/11
 016-0005 NÚMERO 171263522 CEDULA
 LOPEZ GUEVARA EDGAR AMADOR
 COTOPAXI PANGUA
 PROVINCIA CANTON
 EL CORAZON EL CORAZON
 PARROQUIA
 F1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Edgar Lopez



ESPACIO EN BLANCO

OTOPAXI
ZUMBAHUA
PUBLI
2610415

[Handwritten signature]



OTOPAXI
ZUMBAHUA
PUBLI
2610415

0280994



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CABO DE VOTACIÓN
Referendum y Consulta 7-May-2011
050288081-8 020 - 0008
OLIVO CUYO CARLOS MANUEL
COTOPAXI PUBLI
ZUMBAHUA
SANCION Multa: 26.40 Costo Rep: 8 Tot.USD: 34.40
DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI - 00058
2610415 09/01/2012 13:13:19
2610415



ESPACIO EN BLANCO

CIUDADANIA 17100500

LISINTURA HURTADO EDWIN ABDELAL

COTOPAXI PANGUA/EL CORAZON

05 NOVIEMBRE 1968

002- 0130 00328 M

COTOPAXI / PANGUA

EL CORAZON 1968



ECUATORIANO***** E394913242

CASADO MARIA ALICIA TOAFANTA

PRIMARIA JORNALERO

JUAN CESAR LISINTURA

MORIN PIEDRO HURTADO

QUITO 25/07/2007

25/07/2015

REN 2452027

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

388-9183 NÚMERO

1710000037 CÉDULA

LISINTURA HURTADO EDWIN

ABDOLAL

PROVINCIA QUITO

CANTON CHILLOBALLO

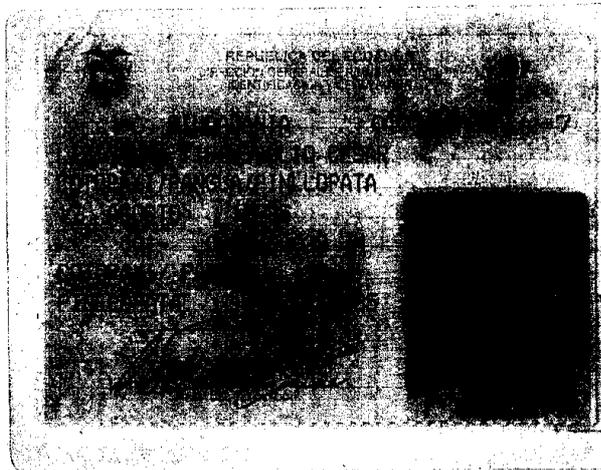
PARROQUIA CHILLOBALLO

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Edwin Hurtado



ESPACIO EN BLANCO



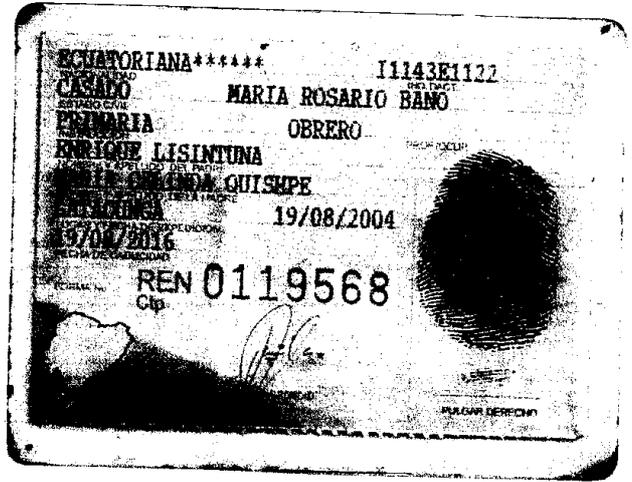

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 363-0004 NÚMERO
 0503314247 CÉDULA
 LISINTUNA TIPAN JULIO CESAR
 COTOPAXI PANGUA
 PROVINCIA EL CORAZON CANTÓN
 EL CORAZON EL CORAZON
 PARROQUIA ZONA

REPRESENTA (E) DE LA JUNTA

Lisintuna Tipan



ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 360-0004 NÚMERO 0500689526 CÉDULA
 LISINTUÑA QUISHPE LUIS ALFREDO
 COTOPAXI PANGUA
 PROVINCIA CANTÓN
 EL CORAZON EL CORAZON
 PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Luis Alfredo Quispe Lisintuna



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

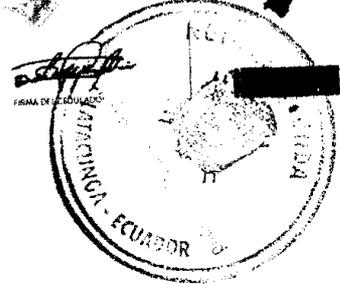


CÉDULA CIUDADANA 050287971-1
APELLIDOS Y NOMBRES LISINTUÑA BAÑO
LUGAR DE NACIMIENTO PANGUA
FECHA DE NACIMIENTO 1982-08-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
NORMA ZULAY VICHICELA AYALA



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO V2343V1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LISINTUÑA Q LUIS ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BAÑO MARIA ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-01-11
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-01-11

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

340-0004 NÚMERO 0502879711 CÉDULA

LISINTUÑA BAÑO DARWIN JOFRE

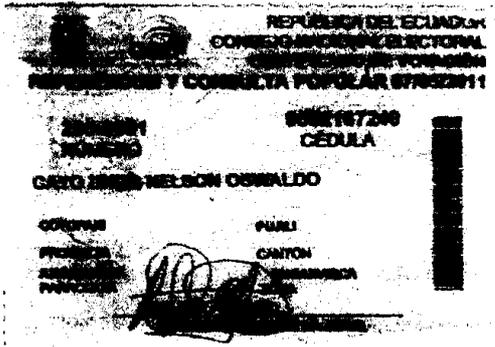
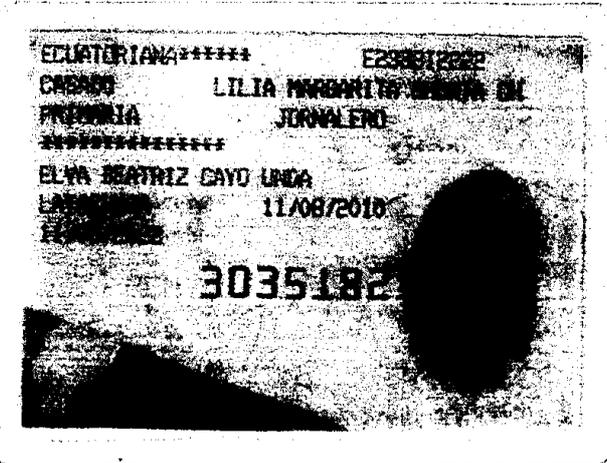
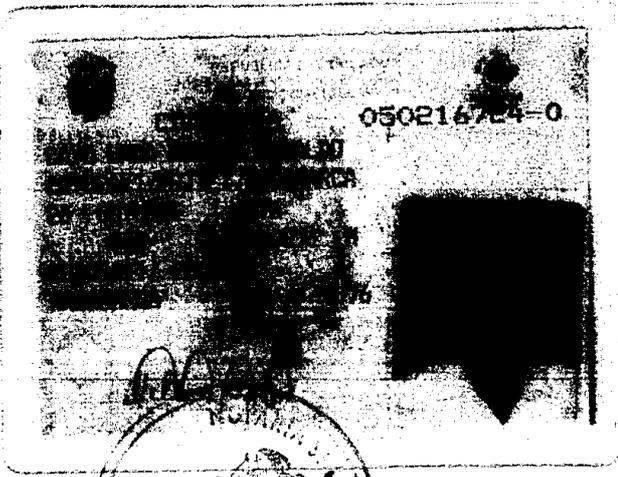
CDTOPAXI PANGUA
PROVINCIA EL CORAZON CANTÓN
PARROQUIA EL CORAZON ZONA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Signature]



VOTADO EN BLANCO



Nelson Unga



ESPACIO EN BLANCO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS

A3333A1221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUEVARA CESAR ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PAEZ MELIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-11-22

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-22

[Signature]

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



00078406

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

Nº 050172277-1

APELLIDOS Y NOMBRES GUEVARA PAEZ NELLY GUILLERMINA

LUGAR DE NACIMIENTO COTACACHI

EL CANTON

FECHA DE NACIMIENTO 1968-11-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Divorciada



[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referencia y Consulta 7-May-2011

050172277-1 260-0091

GUEVARA PAEZ NELLY GUILLERMINA

PICHINCHA QUITO

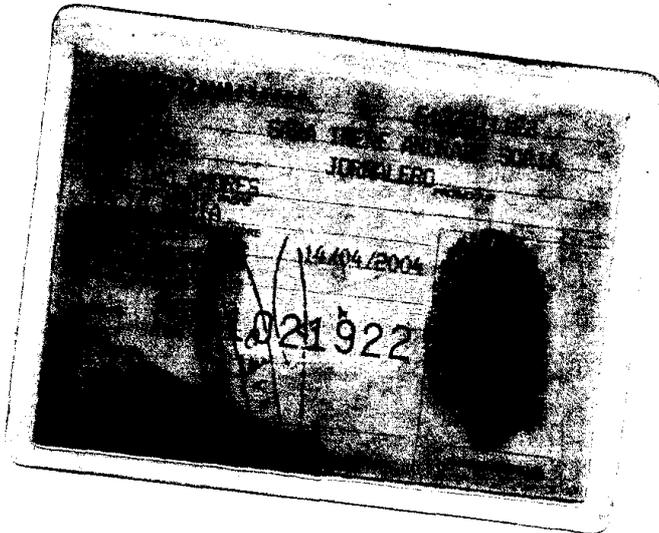
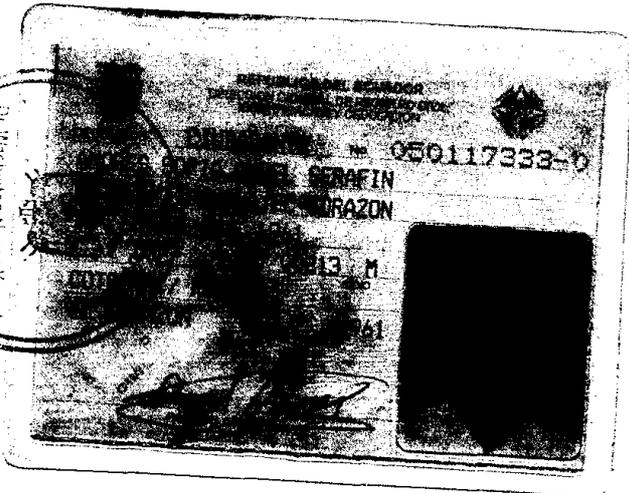
CHIMBACALLE

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0022

2557075 01/12/2011 13:17:26

ESPACIO EN BLANCO



Angel Amores



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

013-0001
NÚMERO

0501173330
CÉDULA

AMORES SORIA ANGEL SERAFIN

COTOPAXI

PANGUA

PROVINCIA

CANTÓN

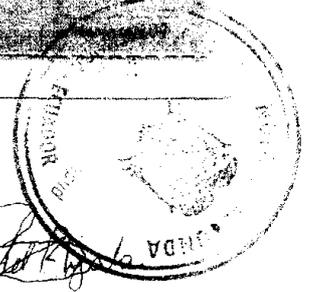
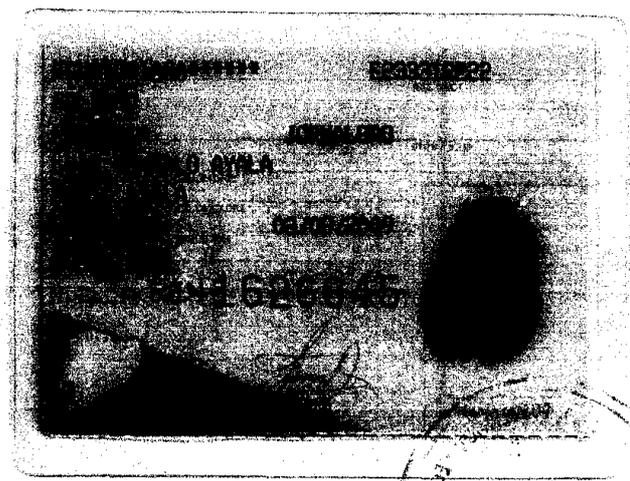
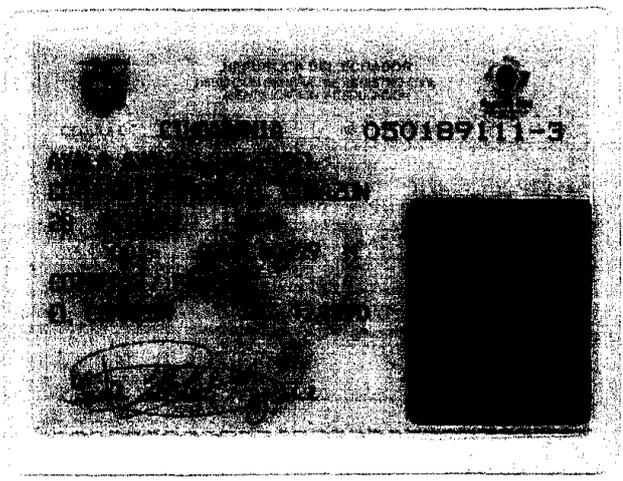
RAMON CAMPAN

ZONA

PARROQUIA

Angel Amores

COMISIÓN (R) DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ORGANISMO DE FUNCIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2008

070-0002 **0501891113**
 NÚMERO CÉDULA

AYALA AYALA LUIS FIDEL

COTOPAXI SAQUIBEL
 PROVINCIA CANTÓN
 SAQUIBEL SAQUIBEL
 PARROQUIA

[Signature]

F. PRESIDENTA DE LA JUNTA



ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CITUBANIA No. 050263720-0

AMORES AMORES FANNY GICELA

COTOPAXI / PROVINCIA / RAMON CAMPASA

10 SEPTIEMBRE 1977

002-00000059 F

COTOPAXI / PROVINCIA / RAMON CAMPASA

ECUADOR E333312122

SOL TENO

SECUNDARIA BACH. TEC. COMER-ADMI.

LITE MANUEL GONZALO AMORES

ESPOSA ALYNA AMORES

LATAKUNGA 27/01/2010

27/01/2010

2222325

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

154-0002 NÚMERO

0502637200 CÉDULA

AMORES AMORES FANNY GICELA

COTOPAXI PROVINCIA

LATAKUNGA CANTÓN

LA MATRIZ PARROQUIA

Presidencia de la Junta

[Handwritten signature]



ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050226761-0

AMORES AMORES WILSON GONZALO
 COTOPAXI/RANCHO RAMON CAMPASA
 08 DICIEMBRE 1975

REG. CIVIL 002-00000059 M

COTOPAXI/RANCHO RAMON CAMPASA 1975

[Redacted Area]

[Signature]

ECUATORIANA***** VI13311182
 SOLTERO (NO. DACT.)
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 ELYS MANUEL GONZALO AMORES (PROF. OCUP.)
 ESPERANZA AMORES
 LATACUNGA 04/02/2011
 04/02/2023
 REN 3549623
 [Redacted Area]

[Circular Stamp: LATACUNGA, ECUADOR, SECCION SECUNDA]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

178-0002 NÚMERO 0502267610 CÉDULA

AMORES AMORES WILSON GONZALO

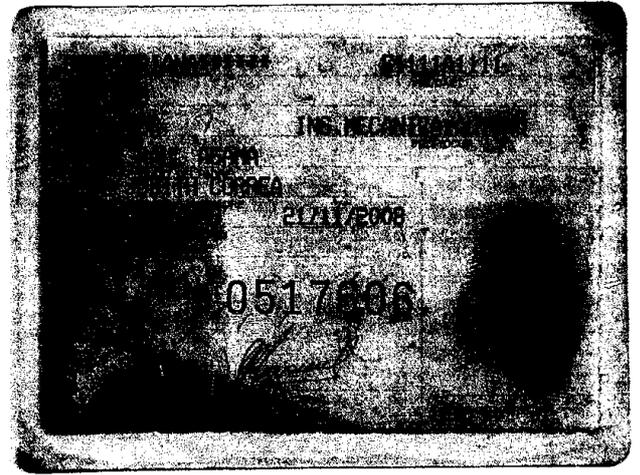
COTOPAXI LATACUNGA
 PROVINCIA CANTÓN
 LA MATRIZ PARROQUIA

[Signature]

[Fingerprint]

[Barcode]

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 GOBIERNO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

1742678528
 NÚMERO CÉDULA

AGAMA GORREA DARWIN EDISON

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHILLOGALLO CHILLOGALLO
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 JUNTA (E) DE LA JUNTA



ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CEDULA No. 050327367-4

AMORES AMORES CRISTIAN EMANUEL

COTOPAXI LA MATRIZ EL GARZIN

08 DE FEBRERO DE 2004

001 - 0000044 M

EL GARZIN



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CEDULA No. 050327367-4

AMORES AMORES CRISTIAN EMANUEL

COTOPAXI LA MATRIZ EL GARZIN

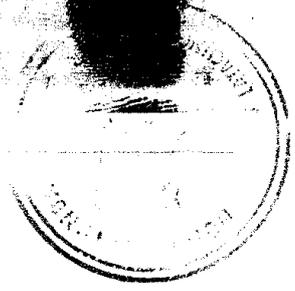
08 DE FEBRERO DE 2004

001 - 0000044 M

EL GARZIN



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

175-0002 NÚMERO

0503273674 CÉDULA

AMORES AMORES CRISTIAN EMANUEL

COTOPAXI LA MATRIZ PARROQUIA

LATACUNGA CANTÓN

ZONA

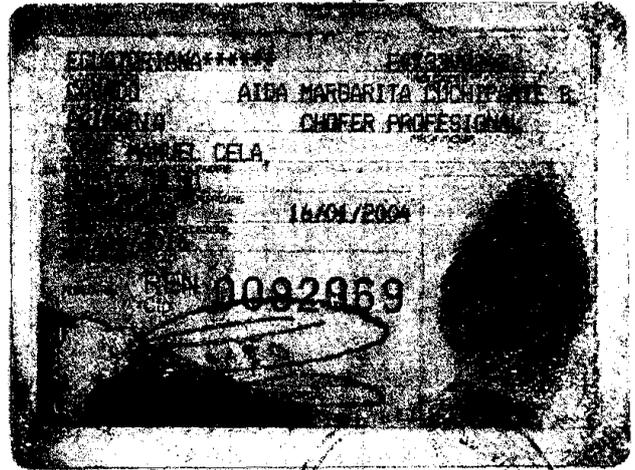
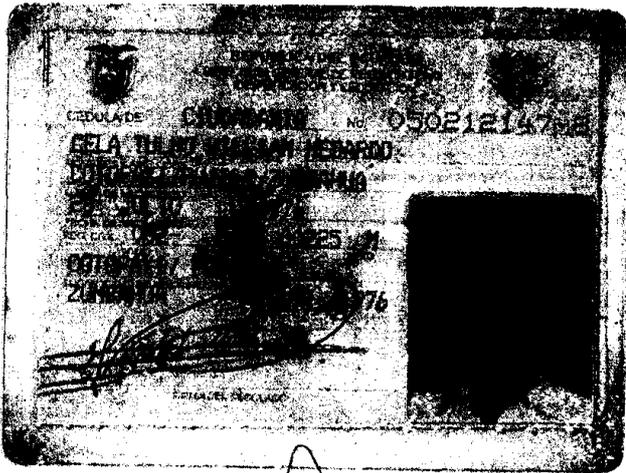
[Handwritten signature]

PROCESAMIENTO DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

114-0001
NÚMERO

0502121478
CÉDULA

CELA TULLIO WILLIAM MEDARDO

COTOPAXI PANGUA
PROVINCIA CANTÓN
RAMON CAMPANA ZONA
PARROQUIA

ESTACIONES DE EFECTUACIÓN

[Signature]

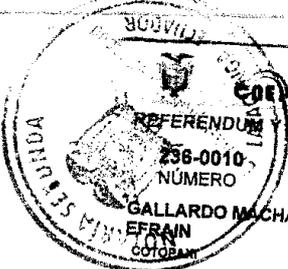
[Signature]

[Fingerprint]

ESPACIO EN BLANCO


CIUDADANIA 050139760-8
GALLARDO MACHADO BAYARDO EFRAIN
COTACACHI/PANGUA/RAPON CAMPANA
09 ABRIL 1962
001- 0088 00086 M
COTACACHI/PANGUA
EL CANTON 1962


ECUATORIANA***** V234474442
CASADO MARIA DOLORES GARCIA GARCIA
PRIMARIA ESTUDIANTE
MANCO TIBLIO GALLARDO
OLGA MACHADO
LATACUNGA 09/07/2008
09/07/2020
0309128



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR 07/05/2011
236-0010
NUMERO
0501397608
CEDULA
GALLARDO MACHADO BAYARDO
EFRAIN
COTACACHI
LATACUNGA
CANTON
PROVINCIA
ELOY ALFARO / SAN FELIPE
PARROQUIA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO



-> (cer)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACIONES GENÉRICAS

CIUDADANIA 050188918-2

RUEDA ANGEL RAMIRO

23 NOVIEMBRE 1965

COTOPAXI/PANGUA/RAMON CAMPANO

01 121 00230

COTOPAXI/PANGUA

EL CORAZON 65



ECUATORIANA***** 11113V1112

CASADO BERTHA BEATRIZ CELA AYALA

PRIMARIA JORNALERO

ELECTORA RUEDA

ENTRADA 4/06/99

04/06/2011

0217600



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

385-0006 NÚMERO

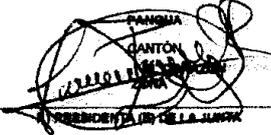
0501889182 CÉDULA

RUEDA ANGEL RAMIRO

COTOPAXI

PROVINCIA EL CORAZON

PARROQUIA



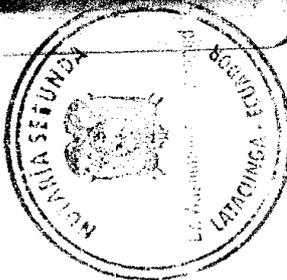

Angel Ramiro Rueda



ESPACIO EN BLANCO

CIUDADANIA No. 170972256-3
 RUEDA HUGO ALFREDO
 COTOPAXI / PANGUA / EL CORAZON
 09 NOVIEMBRE 1963
 007 00277 M.
 COTOPAXI / PANGUA / EL CORAZON 1963

COMUNIDAD DE VOTANTES
 JUNTA SA DE LA JUNTA SA TACO
 EMPLEADO
 RUEDA HUGO ALFREDO
 18/05/2007
 2515422



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

316-0006 NÚMERO 1709722563 CÉDULA

RUEDA HUGO ALFREDO

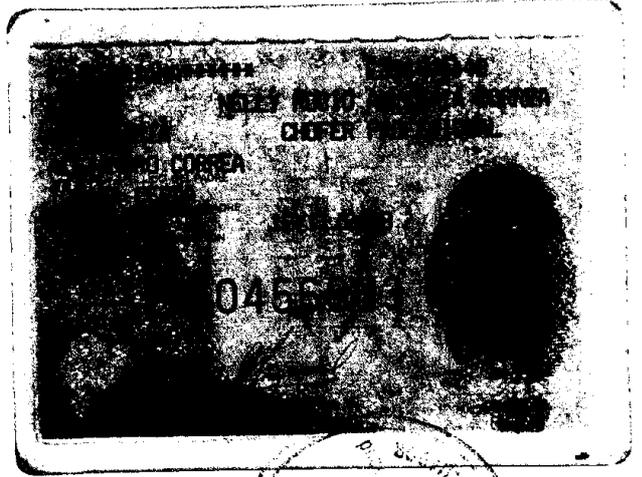
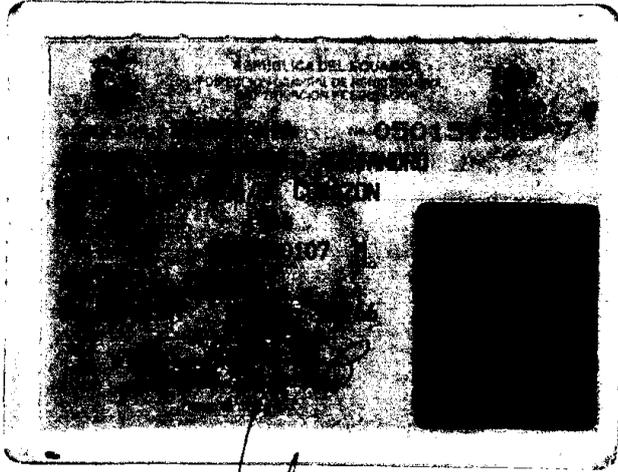
COTOPAXI PANGUA
 PROVINCIA MORAS PUNGO CANTÓN
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 F. SECRETARÍA (S) DE LA JUNTA

[Signature]



ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

293-0009 **0801543857**
NÚMERO **CÉDULA**

CORREA CERDA MARCELO
ALEJANDRO

COTOPAXI **PUJLI**
PROVINCIA **CANTÓN**
PUJLI **PUJLI**
PARRROQUIA **COMUNA**

COMISARIO DE LA JUNTA

Handwritten signature of Marcelo Cerda Correa



CIUDADANIA 050293103-3
 AMORES AMORES JOSE ANTONIO
 COTOPAXI/PANGUA/RANON CAMPANA
 20 AGOSTO 1983
 001- 0007 00047 M
 COTOPAXI/PANGUA
 RANON CAMPANA 1983



E13331232
 SUJETO ESTUDIANTE
 HANDEL GONZALO AMORES
 ESPERANZA ALVINA AMORES
 LATACUNGA 18/10/2002
 18/10/2014
 REN 0037927
 CID

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 176-0002 0502931033
 NÚMERO CÉDULA

AMORES AMORES JOSE ANTONIO

COTOPAXI LATACUNGA
 PROVINCIA CANTÓN
 LA MATRIZ
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]



ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171084847-2

TOBANDA RUEDA WILSON MARCO
COTOPAXI/PANGUA/EL CORAZON

13 ENERO 1969
FECHA DE NACIMIENTO

088 00004 M
SEXO

COTOPAXI/PANGUA
EL CORAZON 1969

Wilson Rueda

IMPRESION DEL CEBELADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

1710848472
CÉDULA

TOBANDA RUEDA WILSON MARCO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHILLOGALLO SANTA ROSA
PARROQUIA ZONA

Wilson Rueda

PRESENTE (E) DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

EQUATORIAN***** 1113V1112

CASADO CLARA HIRALDA LEMA GUINTANILLA

SECUNDARIA MECANICO PROFICUP

JUAN MARIA TOBANDA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

EDELINA RUEDA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 02/09/2009
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

02/09/2021
FECHA DE CADUCIDAD

REN 1726161

Wilson Rueda

IMPRESION DEL DEDILLO

Wilson Rueda



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EVIDENCIA

CEDULA CIUDADANIA 050318132-3
SERRANO MASABANDA BENJAMIN ELIECER
COTOPAXI / CANTON EL CORAZON
14/10/2011
037-015 00217 H
COTOPAXI / CANTON EL CORAZON

REGISTRARIAN***** V333311822
CANTON DIANA P. GUAYANI CHANGO
PROFESION JORNALERO
EDUARDO SERRANO
MARTA DOLORES MASABANDA
23/04/2010
REN 2629240



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

136-0013 NÚMERO 0503181323 CÉDULA

SERRANO MASABANDA BENJAMIN ELIECER
COTOPAXI CANTON SAQUISILILI
PROVINCIA SAQUISILILI ZONA SAQUISILILI

EL PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

Benjamin

ESPACIO EN BLANCO

CIUDADANIA 050198146-8
SERRANO MASABANDA MARVIN ORFAY
COTOPAXI/PANGUA/RAMON CAMPASA
30 ENERO 1974
001- 0000 00004 M
COTOPAXI/ PANGUA
RAMON CAMPASA 1974



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

137-0013
NÚMERO

0501981468
CÉDULA

SERRANO MASABANDA MARVIN
ORFAY
COTOPAXI
PROVINCIA
SAQUISILÍ
PARROQUIA

SAQUISILÍ
CANTÓN
SAQUISILÍ
LOJA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V233313222
CASADO MARCIA ELIZABETH BURGASI O
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
LEONARDO SERRANO
DOLORES MASABANDA
LATACUNBA 22/03/2010
22/03/2022

REN 2482534

Marcia Elizabeth Burgasi O


ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

IDENTIFICACION
 EMERGENCIA 050011153-9
 AMORES SORIA MANUEL GONZALO
 COTOPAXI CAMPARA
 1945
 005 00086 M
 COTOPAXI / PARRQUIA
 EL CORAZON 1945

Gonzalo Amores

IDENTIFICACION
 EMERGENCIA ALVINO AMORES
 AGRICULTOR
 AMORES SORIA
 02/09/2008
 REN 0316920




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

205-0002
 NÚMERO

0500111509
 CÉDULA

AMORES SORIA LUIS MANUEL
 GONZALO

COTOPAXI

LATAACUNGA

PROVINCIA

CANTON

LA MATRIZ

PARRQUIA

Manuel Gonzalo Amores Soria
 ZONA
 (F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

050011153-9

Gonzalo Amores



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050254197-2

AMORES AMORES CARLOS GABRIEL
COTOPAXI/PANGUA/RAMON CAMPANA
07 SEPTIEMBRE 1979

FECHA DE NACIMIENTO 001-0042 00042 M
REG. CIVIL ACT SEXO

COTOPAXI/PANGUA
RAMON CAMPANA 1979



40

ECUATORIANA***** V3333V1222
R.D. DACI

SOLTERO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
PROF. OCUP.

LUIS MANUEL GONZALO AMORES
ESPERANZA ALVINA AMORES
LATACUNGA 29/03/2005
29/03/2017

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0155178
Ctp



REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

174-0002 NÚMERO
0502541972 CÉDULA

AMORES AMORES CARLOS GABRIEL

COTOPAXI LATACUNGA
PROVINCIA CANTÓN
LA MATRIZ PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



[Signature]



ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CEDELA DE **CIUDADANIA** N° **170220603-6**

AGANA CRUZ JORGE R

23 ENERO **1.934**

COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

LUGAR DE NACIMIENTO: **01 039 00153**

REG. CIVIL: **COTOPAXI/ PUJILI** A.E.: **34**

PUJILI

Jorge Agama

ECUATORIANO***** **E133313422**

CASADO ELBA CORREA

PRIMARIA ALBANI

SEGUNDO AGANA

PURIFICACION CRUZ

LATAKUNGA 1-08-94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE EJECUCIÓN: **438966**

IMPRESIÓN DACTILAR

ESTADO DE LA AUTOMÁTICA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
SECRETARÍA DE INTERIORES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

023-0001 **1702206036**
NÚMERO CÉDULA

AGAMA CRUZ JORGE R

COTOPAXI PANGUA
PROVINCIA EL CORAZON CANTÓN
PARROQUIA EL CORAZON ZONA

Jorge Agama

PRESENTE (E) DE LA JUNTA

Jorge Agama

IMPRESIÓN DACTILAR

CIUDADANIA 050237429-1
 LISINTUNA CUCHIPE NELSON LEONIDAS
 COTOPAXI/PANGUA/EL CORAZON
 31 MAYO 1976
 001- 0076 00076 M
 COTOPAXI/ PANGUA
 EL CORAZON 1976

Nelson Leonidas

31
 ECUATORIANA***** V4449V4442
 CASADO FLOR MARINA AMORES A.
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 CESAR LISINTUNA
 YOLANDA CUCHIPE
 PUJILI 25/03/2008
 25/03/2020

REN: 0292776



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011
 050237429-1/ 146 - 0017
 LISINTUNA CUCHIPE NELSON LEONIDAS
 COTOPAXI SALCEDO
 SAN MIGUEL DE SALCEDO SAN MIGUEL
 SANCION Multa: 26.40 CostRep: 8 Tot.USD: 34.40
 DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI - 00057
 2377039 14/09/2011 11:00:00

Nelson Leonidas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

FORMA DE CIUDADANIA
 N.º 060217517-8

APellidos y Nombres
 RECALDE AMORES HUGO ISAIAS
 Lugar de nacimiento
 COTOPAXI
 PUKLI
 ANDAMARCA
 Fecha de nacimiento 1976-06-29
 Nacionalidad ECUATORIANA
 Sexo M
 Estado Civil Casado
 LAURA MARLENE MORENO MUNCZ

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION MECANICO AUTOMOTRIZ
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RECALDE FIERRO VICTOR POLCVIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AMORES SOR'IA TRANSITO IRENE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2010-04-14
 FECHA DE EXPIRACION 2020-04-14



Hugo Isaias Recalde



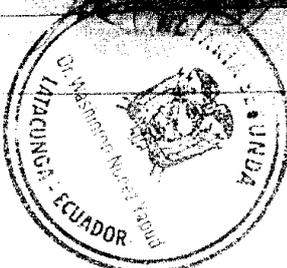
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA 2011
 NÚMERO 052-0142
 CÉDULA 0602175176
 RECALDE AMORES HUGO ISAIAS

PIQUINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHIMBACALLE ZONA
 PARROQUIA

EL PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

Ciudadanía 171184112-0
AGAMA CORREA MANUEL MESIAS
COTOPAXI/PUJILI/ANGAMARCA
10 MARZO 1973
001-0003 00073 M
COTOPAXI/PUJILI
ANGAMARCA



ECUATORIANA***** E119311122
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO
JORGE RAUL AGANA
ELBA CORREA
QUITO 06/03/2006
06/03/2018

1816307



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
024-0001 1711841120
NÚMERO CÉDULA
AGAMA CORREA MANUEL MESIAS
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LA MENA LA MENA
PARROQUIA ZONA
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Manuel Correa





RESOLUCIÓN No. 037-CJ-005-2011-ANT

INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ingreso No. 118989, de fecha 04 de mayo de 2011, la Compañía que operará bajo la modalidad de Transporte público Intraprovincial, cuya denominación es **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS REINA PAGUENSE S.A."**, solicita el informe previo de Constitución Jurídica.

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte público Intraprovincial denominada, **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS REINA PAGUENSE S.A."**, con domicilio en el cantón Pangua, provincia de Cotopaxi, en la cual consta en la nómina con **TREINTA Y CINCO (35)** integrantes de esta naciente sociedad, detallados a continuación:

No.	NOMBRES DEL SOCIO	No. CEDULA
1	AGAMA CORREA DARWIN EDISON	171267882-8
2	AGAMA CORREA MANUEL MESIAS	171184112-0
3	AGAMA CRUZ JORGE RAUL	170220603-6
4	AMORES AMORES CARLOS GABRIEL	050254197-2
5	AMORES AMORES CRISTIAN EMANUEL	050327367-4
6	AMORES AMORES FANNY GICELA	050263720-0
7	AMORES AMORES WILSON GONZALO	050226761-0
8	AMORES SORIA LUIS MANUEL GONZALO	050011153-9
9	AMORES SORIA ANGEL SERAFIN	050117333-0
10	AYALA GUANOTUÑA JORGE NEPTALI	050177258-6
11	CAYO UNDA NELSON OSWALDO	050216724-0
12	CELA TULMO WILLIAM MEDARDO	050212147-8
13	CORREA CERDA MARCELO ALEJANDRO	050151385-7
14	CORNELIO CHIMBORAZO ANGEL ALCIDAS	020148736-0
15	CRUZ RIERA WALTHER ENRIQUE	170948960-1
16	DE LA CRUZ TOAQUIZA AMILCAR FERNANDO	050253115-5
17	GALLARDO MACHADO BAYARDO EFRAIN	050139760-8
18	GUEVARA PAEZ NELLY GUILLERMINA	050172277-1
19	LISINTUÑA QUISHPE LUIS ALFREDO	050068952-6
20	LISINTUÑA BAÑO DARWIN JOFRE	050287971-1
21	LISINTUÑA CUCHIPE NELSON LEONIDAS	050237429-1
22	LISINTUÑA HURTADO EDWIN ASDRUBAL	171005503-7
23	LOPEZ GUEVARA EDGAR AMADOR	171263522-4
24	OLIVO CASTILLO MANUEL JESUS	050044130-8
25	PALLO ABRAJAN EDGAR WILFRIDO	050329740-0
26	RECALDE AMORES HUGO ISAIAS	060217517-6
27	RECALDE AMORES CESAR ENRIQUE	060159125-8
28	RECALDE ROMERO NORTIN GABRIEL	050075797-6
29	RONQUILLO CERDA BRAULIO MAURICIO	171895564-2
30	RONQUILLO CERDA MARCELO RENE	050347826-5
31	RUEDA ANGEL RAMIRO	050188918-2
32	RUEDA HUGO ALFREDO	170972256-3
33	SERRANO MASABANDA MARVIN ORFAY	050198146-8

RESOLUCIÓN No. 037-CJ-005-2011-ANT
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS REINA PAGUENSE S.A."

[Handwritten signature]
 Juan León Mera N26-38 y Santa María
 Telefonos: (593)(2) 2525 955 / 2525 816
 Quito - Ecuador
 www.ant.gob.ec

[Handwritten signature]
 Que el presente documento es
 VERDADERO y ORIGINAL y
 reposa en los Archivos de esta
 Agencia.

05/05/11



2011, realizando estudios técnicos tendientes a satisfacer la necesidad de transporte en diferentes modalidades de transporte terrestre en su jurisdicción.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, de fecha 23 de noviembre de 2011, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada, resuelve: "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de Informes previos de Constitución Jurídica."

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe favorable previo para que la Compañía de Transporte público Intraprovincial, denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS REINA PAGUENSE S.A.**", con domicilio en el cantón Pangua, provincia de Cotopaxi, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe favorable previo es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia **no implica autorización para operar** dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.
3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
4. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
5. Comunicar la presente resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control.

Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 21 de diciembre de 2011.

[Firma manuscrita]
 Ing. Mauricio Peña Romero
DIRECTOR EJECUTIVO

[Firma manuscrita]
 Apg. Paulina Canjajal V.
SECRETARIA GENERAL (E)

[Sello circular: DIRECCIÓN EJECUTIVA, Agencia Nacional de Tránsito]

LO CERTIFICO:

3

RESOLUCIÓN No. 037-CJ-005-2011-ANT
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS REINA PAGUENSE S.A."

Agencia Nacional de Tránsito
SECRETARIA GENERAL
[Firma manuscrita]
 CIE 037000
 Que al presentarse el documento en
 NEL COPIA DEL ORIGINAL su
 reposa en los Archivos de esta
 institución.

[Sello diagonal: 03 DICIEMBRE 2011]



25	PALLO ABRAJAN EDGAR WILFRIDO	0503297400	60
26	POAQUIZA YUMBOLEMA ANGEL ANIBAL	0502779507	60
27	RECALDE AMORES HUGO ISAIAS	0602175176	60
28	RECALDE AMORES CESAR ENRIQUE	0601591258	60
29	RONQUILLO CERDA BRAULIO MAURICIO	1718955642	60
30	RONQUILLO CERDA MARCELO RENE	0503478265	60
31	RUEDA ANGEL RAMIRO	0501889182	60
32	RUEDA HUGO ALFREDO	1709722563	60
33	SERRANO MASABANDA MARVIN ORFAY	0501981468	60
34	SERRANO MASABANDA BENJAMIN ELIECER	0503181323	60
35	TOBANDA RUEDA WILSON MARCO	1710848472	60
	TOTAL		2.100,00

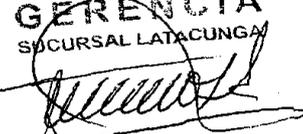
TOTAL

USD \$ 2100,00

El valor correspondiente a este certificado será puesto a disposición de los administradores designados de la nueva compañía, después de que la Superintendencia de Compañías nos comunique que el trámite de constitución de la misma ha quedado concluido y previa entrega al Banco de los estatutos y nombramientos inscritos.

Atentamente,

 BANCO DE GUAYAQUIL
GERENCIA
SUCURSAL LATACUNGA


Monica Balarezo
Gerente Banco de Guayaquil
Sucursal Latacunga

Latacunga, 01 de Febrero del 2012

Señores
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 Ciudad.-

NOTARIA SEGUNDA. De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente es fiel copia del documento que se me exhibió.

01 FEB. 2012

Dr. Washington Nunez Yapud
 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LATACUNGA (E)

De mi consideración:

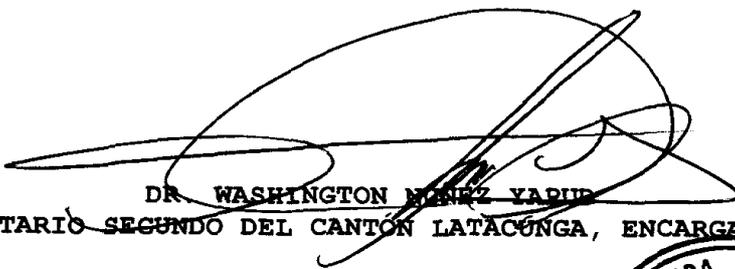
Certificamos que en esta Institución Bancaria a la presente fecha se ha depositado una cuota de integración de Capital a nombre de la "COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PANGUENSE S.A." por USD 2100, 00 (DOS MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), el cual ha sido consignado por las siguientes personas:

NOMBRE DEL SOCIO

VALOR

ORD	APELLIDOS Y NOMBRES.	NUMERO DE CEDULAS.	VALOR
1	AGAMA CORREA DARWIN EDISON	1712678828	60
2	AGAMA CORREA MANUEL MESIAS	1711841120	60
3	AGAMA CRUZ JORGE R	1702206036	60
4	AMORES AMORES CARLOS GABRIEL	0502541972	60
5	AMORES AMORES CRISTIAN EMANUEL	0503273674	60
6	AMORES AMORES FANNY GICELA	0502637200	60
7	AMORES AMORES WILSON GONZALO	0502267610	60
8	AMORES SORIA LUIS MANUEL GONZALO	0500111539	60
9	AMORES SORIA ANGEL SERAFIN	0501173330	60
10	AMORES AMORES JOSE ANTONIO	0502931033	60
11	AYALA AYALA LUIS FIDEL	0501891113	60
12	CAYO UNDA NELSON OSWALDO	0502167240	60
13	CELA TULMO WILLIAM MEDARDO	0502121478	60
14	CORREA CFRDA MARCELO ALEJANDRO	0501513857	60
15	CRUZ RIERA WALTHER ENRIQUE	1709489601	60
16	GALLARDO MACHADO BAYARDO EFRAIN	0501397608	60
17	GUEVARA PAEZ NELLY GUILLERMINA	0501722771	60
18	LISINTUÑA QUISHPE LUIS ALFREDO	0500689526	60
19	LISINTUÑA BAÑO DARWIN JOFRE	0502879711	60
20	LISINTUÑA CUCHIPE NELSON LEONIDAS	0502374291	60
21	LISINTUÑA HURTADO EDWIN ASDRUBAL	1710055037	60
22	LISINTUÑA TIPAN JULIO CESAR	0503314247	60
23	LOPEZ GUEVARA EDGAR AMADOR	1712635224	60
24	OLIVO CUYO CARLOS MANUEL	0502880818	60

. . . TARIA SEGUNDA DEL CANTÓN DEL CANTÓN LATACUNGA.-
RAZÓN: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS REINA PANGUENSE S.A.**, otorgada por los señores **AGAMA CORREA DARWIN EDISON; AGAMA CORREA MANUEL MESIAS; AGAMA CRUZ JORGE R; AMORES AMORES CARLOS GABRIEL; AMORES AMORES CRISTIAN EMANUEL; AMORES AMORES FANNY GICELA; AMORES AMORES WILSON GONZALO; AMORES SORIA LUIS MANUEL GONZALO; AMORES SORIA ANGEL SERAFIN; AMORES AMORES JOSE ANTONIO; AYALA AYALA LUIS FIDEL; CAYO UNDA NELSON OSWALDO; CELA TULMO WILLIAM MEDARDO; CORREA CERDA MARCELO ALEJANDRO; CRUZ RIERA WALTHER ENRIQUE; GALLARDO MACHADO BAYARDO EFRAIN; GUEVARA PAEZ NELLY GUILLERMINA; LISINTUÑA QUISHPE LUIS ALFREDO; LISINTUÑA BAÑO DARWIN JOFRE; LISINTUÑA CUCHIPE NELSON LEONIDAS; LISINTUÑA HURTADO EDWIN ASDRUBAL; LISINTUÑA TIPAN JULIO CESAR; LOPEZ GUEVARA EDGAR AMADOR; OLIVO CUYO CARLOS MANUEL; PALLO ABRAJAN EDGAR WILFRIDO; POAQUIZA YUMBOLEMA ANGEL ANIBAL; RECALDE AMORES HUGO ISAIAS; RECALDE AMORES CESAR ENRIQUE; RONQUILLO CERDA BRAULIO MAURICIO; RONQUILLO CERDA MARCELO RENE; RUEDA ANGEL RAMIRO; RUEDA HUGO ALFREDO; SERRANO MASABANDA MARVIN ORFAY; SERRANO MASABANDA BENJAMIN ELIECER; TOBANDA RUEDA WILSON MARCO**, el tres de febrero del año dos mil doce, ante el Doctor Washington Núñez Yapud, Notario Segundo Encargado del cantón Latacunga, de esa fecha, senté razón de la Resolución No. SC. DIC. A. 12. 236, dictada por la Dra. Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato, el cuatro de junio del 2.012, mediante la cual se aprueba la mencionada Compañía.- Latacunga a, doce de junio del dos mil doce.-


DR. WASHINGTON NÚÑEZ YAPUD
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LATACUNGA, ENCARGADO



...TIFICO: Con esta fecha queda inscrita la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA "COMPANIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS REINA PANGUENSE S.A.", que antecede bajo la Partida No. SIETE (07) y a fojas. 8 vuelta, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, del Libro-Registro Mercantil; y, bajo el No. 8, del Libro-Repertorio Mercantil, formado en este año. Lo Certifico.-

El Corazón, julio 13 del 2012.


Ab. Jonatan Ortiz Parreño
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

57

RESOLUCION No. **SC.DIC.A.12. 236****Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** Encargado del **Cantón LATACUNGA** el **03 de Febrero de 2012**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS REINA PANGUENSE S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2012.256 de 04 de Junio de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS REINA PANGUENSE S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a **04 JUN. 2012**


**Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

Exp. Reserva 7426262
Nro. Trámite 5.2012.165
EMR/



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PANGUA

58

...TIFICO: Que, con esta fecha queda inscrita la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA "COMPANIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS REINA PANGUENSE S.A.", que antecede bajo la Partida No. SIETE (07) y a fojas. 8 vuelta, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, del Libro-Registro Mercantil; y, bajo el No. 8, del Libro-Repertorio Mercantil, formado en este año. Lo Certifico.-

El Corazón, julio 13 del 2012.

Ab. Jonatan Ortiz Parreño
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL**



Telf. 032 684-157 Ext. 117
Calles: Sucre y Ramón Campaña